

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE DOCENCIA			
	CONVOCATORIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA			
	Código: FO-DOC-10	Versión: 03	Fecha de aprobación: 09/02/2026	Página: 1 de 2

Fecha	día	mes	Año
	25	08	2026

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007

LA ESCUELA DE CIENCIAS ANIMALES

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE AUXILIAR DE DOCENCIA

EN EL I ☐ II ☒ PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Modalidad y requisitos generales para acceder a desempeñarse como auxiliar de docencia

Modalidad (especificar según artículo 3ª)	Perfil específico requerido	AREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
		Curso	Facultad/ Dependencia		
Docencia	Estudiante que haya cursado y aprobado el curso de patología general con nota igual o superior a 4.0, con experticia en desarrollo de actividades de laboratorio en histopatología.	Patología General 122603 (Supervisora: <i>Julieta E. Ochoa</i>)	Escuela de Ciencias Animales / Programa MVZ	3	A convenir
Docencia	Estudiante de biología o MVZ que haya cursado 8 semestre	Microbiología y Virología (122302) (Supervisor: <i>Karl Adolf Ciuderis</i>)	Escuela de Ciencias Animales / Programa MVZ	3	A convenir
Docencia	Ser estudiante o egresado del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Haber cursado y aprobado, como mínimo, el sexto semestre académico del plan de estudios. Acreditar un promedio acumulado igual o superior a 3,6 en los cursos del componente curricular cursados hasta la fecha. Acreditar una nota igual o superior a 4,0 en el curso de Parasitología	Parasitología (122401) (Supervisor: <i>Leonel Albeiro Zambrano Trujillo</i>)	Escuela de Ciencias Animales / Programa MVZ	3	A convenir
Docencia	Un (1) estudiante de posgrado o estudiante de MVZ de séptimo (VII) semestre en adelante	Bioética (123104) (Supervisora: <i>Gina Lorena García</i>)	Escuela de Ciencias Animales / Programa MVZ	2	A convenir
Docencia	Un (1) estudiante de posgrado o estudiante de MVZ de séptimo (VII) semestre en adelante	Profundización II One Health One Welfare (122802) (Supervisora: <i>Gina Lorena García</i>)	Escuela de Ciencias Animales / Programa MVZ	2	A convenir
Docencia	Un (1) estudiante de posgrado o estudiante de MVZ de séptimo (VII) semestre en adelante	Salud Pública (122803) (Supervisor: <i>Adolfo Vásquez Trujillo</i>)	Escuela de Ciencias Animales / Programa MVZ	2	A convenir
Docencia	Un (1) estudiante de posgrado o estudiante de MVZ de séptimo (VII) semestre en adelante	Profundización I (Salud del Hato) 122706 (Supervisor: <i>Adolfo Vásquez Trujillo</i>)	Escuela de Ciencias Animales / Programa MVZ	2	A convenir

CIERRE DE INSCRIPCIONES: (27 / 08 / 2026)

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE DOCENCIA			
	CONVOCATORIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA			
	Código: FO-DOC-10	Versión: 03	Fecha de aprobación: 09/02/2026	Página: 2 de 2

PROCEDIMIENTO:

- Diligenciar el formato FO-DOC-12 en línea, imprimir, firmar y entregar secretaria académica o dependencia respectiva, diligencie en todos los campos y adjunte **copia del RUT y certificación Bancaria**, y además, los soportes requeridos por la unidad solicitante.
- Envíe los documentos a la Escuela de Ciencias Animales al correo: escuelacienciasanimales@unillanos.edu.co, de lunes a viernes desde las 8 a.m. a 11:30 a.m. y 2 p.m. a 5 p.m. El día de cierre hasta las 12:00 m.

Fechas de Pruebas de Selección: (28 / 08 / 2026) Hora: 4:00 p.m Lugar: Escuela de Ciencias Animales

PUBLICACIÓN DE (02 / 09 / 2026) Lugar: Escuela de Ciencias Animales (correo electrónico a RESULTADOS: estudiantes seleccionados y supervisores)

REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A AUXILIAR DE DOCENCIA

- Estar matriculado o ser egresado titulado
- Haber cursado y aprobado por lo menos el sexto semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas en los cursos vistos del componente curricular, igual o superior a 3.6.
- Acreditar una nota igual o superior a 4.0 en el curso correspondiente al área en que aspira a desempeñarse como auxiliar.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- **El total de las horas de actividades de monitoría y auxiliar de docencia no debe superar las 16 horas semanales por estudiante.**

BENEFICIOS: Artículo 9°:

- Los estudiantes que realicen actividades como auxiliar docente en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de auxiliar docente no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 2.- El estímulo económico para los auxiliares docentes, será de 0,015 SMLMV por hora.

Dumar Jaramillo

Firma Secretario Académico o Jefe de Unidad